



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

"2011, Año del Turismo en México"

San Luis Potosí, SLP, a 11 de Mayo de 2011

H JUNTA DE GOBIERNO DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR P R E S E N T E

Fundamento Legal

Con fundamento en el artículo 30 fracción XII del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y para los fines que se señalan en el artículo 58, fracción VI, de la misma Ley, en nuestro carácter de Comisarios Públicos de El Colegio de la Frontera Sur, presentamos a ustedes el Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados correspondientes al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2010.

Soporte Documental del Informe

Para su elaboración, se tomaron en cuenta el dictamen sobre los estados financieros y la carta preliminar de observaciones 2010, emitidos por el Auditor Externo C.P.C. Segundo Rutilio Argüello Padilla, del Despacho Argüello Ruiz y Compañía, S.C., designado por la Secretaría de la Función Pública.

Dictamen del Auditor Externo

El Auditor Externo opina que "los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del El Colegio de la Frontera Sur, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado de Variaciones en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables señaladas en el dictamen".

En adición a lo expresado por el Auditor Externo, nos permitimos hacer los siguientes comentarios:

Análisis Financiero

Al 31 de diciembre de 2010, el ECOSUR muestra en su información financiera, un Resultado del Ejercicio adverso por \$19.2 millones, cifra que varía positivamente en

más de 9%, en referencia al resultado obtenido durante el año anterior cuando se logró un resultado negativo por \$21.1 millones.

El total de Ingresos Propios, que ascendió en este periodo a \$51.7 millones, disminuyó en 13% a la suma obtenida durante 2009, debido a las variaciones mostradas por las cuentas de Subsidio de CONACYT y subsidios y aportaciones de terceros, registrando decrementos del 16% y 12% respectivamente, en referencia al periodo anterior. Los Costos y Gastos se mantuvieron al mismo nivel del año 2009, sufriendo una disminución de menos del uno por ciento.

Cabe mencionar, que los ingresos propios del Colegio, sólo cubren el 18% del total de los costos y gastos, destacando la dependencia hacia los recursos del Gobierno Federal. Precisamente los recursos fiscales recibidos, registraron un aumento del 3% durante el último período y ascendieron a \$230 millones, cubriendo en su totalidad la pérdida sufrida en la operación de la Entidad.

Respecto a las cifras del Estado de Situación Financiera, se puede observar que el Activo Total quedó establecido en \$208.2 millones, con una variación positiva del 3.5% a partir del año anterior. Los Activos de Corto Plazo del ECOSUR, sumaron al 31 de diciembre de 2010 un total de \$49.9 millones, aumentando su saldo en 21% en relación con el 2009 y presentando la mayor variación en la cuenta de Bancos (Recursos Propios), en donde se obtuvo un saldo de \$38.7 millones, creciendo en un 15% a partir del cierre del año previo. Asimismo, como las cifras lo demuestran, la mayor inversión del Colegio permanece en el rubro de Inmuebles, Mobiliario y Equipo con un 76% del Activo Total, mientras que el activo con mayor disponibilidad representa el 24% restante.

La suma del Pasivo por su parte, ascendió a \$51.1 millones al cierre del ejercicio, incrementando su saldo en 21% desde el 2009. La variación principal se encuentra en la cuenta de Acreedores Diversos por \$6.1 millones. Además, el Patrimonio de la Entidad sumó \$157 millones, disminuyendo en comparación con el año anterior en \$1.7 millones, debido al mayor déficit de ejercicios anteriores.

Con base en el análisis de las razones financieras, podemos observar que el ECOSUR cuenta actualmente con un Capital de Trabajo negativo de \$1.3 millones, cuestión que resulta preocupante porque los recursos que se tienen registrados en el activo circulante no alcanzan a cubrir los compromisos de pago a corto plazo. Por lo anterior, en este momento el Colegio mantiene un inconveniente nivel de solvencia del 0.98, lo que significa las veces que el Activo Circulante puede cubrir el Pasivo a Corto Plazo registrado.

Comentarios y Recomendaciones:

En el cuerpo del propio dictamen, el auditor externo hace mención de que su examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría y Principios de Contabilidad Gubernamental; así como las Normas de Información Financiera emitidas por el



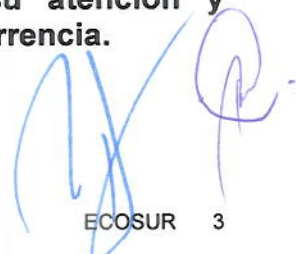
Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas que le son inherentes, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y analíticos de ingresos y egresos, están preparados de acuerdo con la Normatividad Gubernamental aplicable.

Con relación a la Carta de Observaciones 2010 emitida de manera preliminar por el Despacho de Auditores Externos, apreciamos que en esta ocasión, se encontraron cuatro observaciones, de las cuales, dos se refieren a deficiencias financieras y administrativas por falta de control y seguimiento en registros y comprobación contable y presupuestal, y por la falta de autorización para el uso y destino de inmuebles del colegio. Las dos observaciones restantes, se refieren al Control Interno de la entidad, una sobre normatividad interna no actualizada y la otra sobre la falta de control en el otorgamiento de viáticos y gastos de trabajo de campo.

Finalmente, con base en el dictamen emitido por el auditor externo y en la revisión documental, excepto por lo antes manifestado, consideramos que los estados financieros del El Colegio de la Frontera Sur, con cifras al 31 de diciembre de 2010, fueron elaborados de conformidad con lo dispuesto por la Unidad de Contabilidad Gubernamental acerca de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental.

Por lo expresado anteriormente, se someten ante esta Junta de Gobierno, las siguientes recomendaciones:

- 1. Registrar en el Sistema Integrado de Información del CONACYT los resultados de las auditorías que se realicen respecto al cumplimiento de utilización de recursos y medidas correctivas efectuadas. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.**
- 2. Observar y en su caso acatar, lo que dicta el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental sobre la obligación que tienen los entes públicos de registrar en una cuenta de activo los fideicomisos sin estructura orgánica.**
- 3. Una vez que el Auditor Externo presente su Carta de Observaciones Definitiva del ejercicio 2010, se solicita a la administración del Colegio informe en su caso, a la H. Junta de Gobierno, las observaciones determinadas y la instrumentación de acciones para su atención y solventación en tiempo y forma, así como para evitar su recurrencia.**

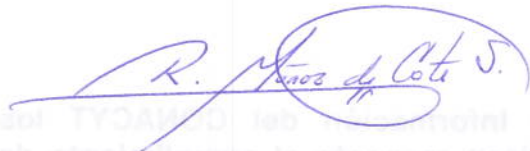


4. **Establecer un programa de trabajo para la atención oportuna de los criterios generales sobre la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, a fin de lograr en los tiempos establecidos la adecuada armonización contable que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

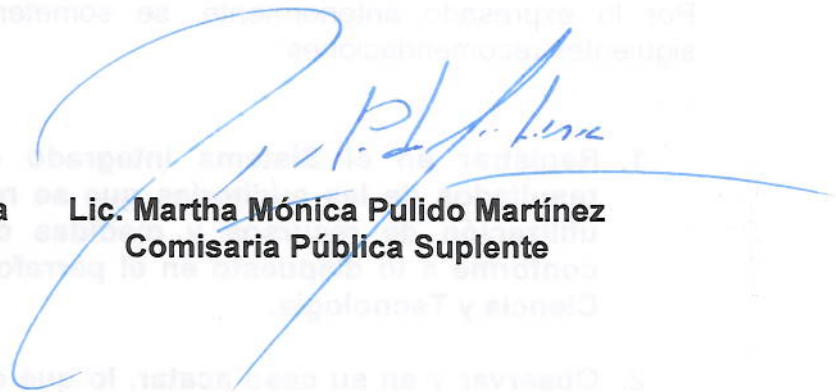
Conclusiones

Con base en el dictamen emitido por el despacho de auditores externos y tomando en consideración los comentarios vertidos en el informe, estimamos que no existe inconveniente para que esta H. Junta de Gobierno, apruebe los estados financieros de El Colegio de la Frontera Sur, con cifras al 31 de diciembre de 2010 y se adopten como acuerdos las recomendaciones emitidas, estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

A t e n t a m e n t e



**Ing. Rafael Muñoz de Cote Sisniega
Comisario Público Propietario**



**Lic. Martha Mónica Pulido Martínez
Comisaria Pública Suplente**